



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Julio de 1983

Expediente N° 8.232/83

RES. N° 135/83

VISTO:

El pedido efectuado por docentes del Area Química y la Facultad de // Ciencias Exactas, solicitado se autorice el Servicio de 13 (trece) Balanzas Mettler y Sartorius de ésta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar los servicios de mantenimiento, acorde a // las características específicas de dichos aparatos;

Que la reparación, verificación y control de las balanzas de precisión reviste carácter de urgencia dada la utilización permanente en las tareas // de docencia e investigación;

Que es indispensable el desarme total o parcial de las Balanzas para // determinar la reparaciones necesarias;

Que los motivos expresados de urgencia y reparación de motores se encuentran contemplados en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartados d) y l) de l Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta // las contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 037/83;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Firma SANICO S.A.I. y C. con domicilio en call Córdoba 2254 de la ciudad de Buenos Aires, la realización del Service de 13 (trece) Balanzas de precisión, según detalle:

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| - P1210 - 644503 | - H311-723714 |
| - H35Ar-863947 | - E2000-83919 |
| - H30-617127 | - 102046 (Sartorius) |
| - H80-831546 | - 102039 (Sartorius) |
| - H60-21665 | - 102023 (Sartorius) |
| - 2906348 (Sartorius) | |

ARTICULO 2°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de los servicios la suma de \$a4.570,80 (PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS) que se abonará previa aprobación de los servicios prestados.-

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Firma SANICO S.A.I. y C y siga a Dirección / General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Elic. ROGUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas